



INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Expediente: 2024/S00025

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ESTE RECTORADO autoriza el inicio del expediente de “Servicio de mantenimiento, desarrollo y soporte de la plataforma de Administración Electrónica de la Universidad de Valladolid.”, que se detalla a continuación:

AÑO INICIACIÓN EXPEDIENTE: 2024

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 1 año a contar desde el 01 de julio de 2.024 o desde el día siguiente a la formalización del contrato, si fuera posterior.

Prorrogable: No.

MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO (art.28 y 116.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público):

La Universidad de Valladolid como consecuencia de la publicación de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, puso en servicio en el año 2013, conjuntamente con las cuatro universidades Públicas de Castilla y León, una Plataforma de Administración Electrónica por una subvención del Plan Avanza del Ministerio de Industria, Energía y Turismo. Esta plataforma presta servicios a todos los miembros de la comunidad universitaria y la ciudadanía en general.

La empresa adjudicataria del desarrollo de la plataforma ostentaba y ostenta todos los derechos sobre el producto TiWorks y en la actualidad opera bajo la denominación Global Rosetta, S.L.U.

La Plataforma ha pasado a aumentar el conjunto de servicios de los que se encarga el Servicio de las TIC de la Universidad de Valladolid, por lo que es necesaria la contratación para el mantenimiento y soporte de la misma, las adaptaciones a las necesidades propias de la Universidad mediante el desarrollo de nuevos procedimientos electrónicos, así como las mejoras para optimizar y controlar el mantenimiento de la Sede Electrónica, mientras se adquiere la experiencia para poder abordar con medios propios este proyecto de gran envergadura y trascendencia.

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE LICITACION: Negociado Sin Publicidad (art.168.a) 2º de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

TRAMITACIÓN: Ordinaria.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN. Se trata de un contrato que únicamente puede formalizarse con la empresa GLOBAL ROSETTA, S.L.U., titular exclusivo de todos los derechos sobre el producto TiWorks, siendo el único legitimado para su mantenimiento, realización de nuevos desarrollos y prestación de servicios relacionados.

JUSTIFICACIÓN DE NO DIVISION EN LOTES: A los efectos del art. 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, esta contratación no permite su división en lotes por su naturaleza y puesto que la coordinación entre los diversos módulos que componen la aplicación

Código Seguro De Verificación	N2c3eKC8t24sB0rzyshpJQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elena Escudero Puebla - Vicerrectora de Economía	Firmado	12/04/2024 11:04:33
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=N2c3eKC8t24sB0rzyshpJQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid

debe ser total y el mantenimiento de todos ellos ha de ser homogéneo y llevado a cabo por el fabricante que mantiene su propia plataforma en todas sus divisiones y extensiones.

IMPORTE:

Base imponible:130.000,00 €
I.V.A. al 21%:.....27.300,00 €
TOTAL:.....157.300,00 €
(ciento cincuenta y siete mil trescientos euros)

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA excluido): 130.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

Anualidad	Orgánica	Funcional	Económica	Importe
2024	18.01.54	322B.6.08	216	78.650,00 €
2025	18.01.54	322B.6.08	216	78.650,00 €

En los gastos cargados en esta aplicación presupuestaria el IVA es 11,00 % deducible, por lo que el certificado de existencia de crédito se realiza descontando el IVA deducible.

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS:

La plataforma de Administración Electrónica sede.uva.es es una aplicación informática desarrollada por Global Rosseta/Getronics, titular de la propiedad intelectual de algunos de sus componentes, como el tramitador ITworks, y única conocedora de los programas fuente necesarios para su mantenimiento. Esta empresa no comparte con ninguna otra la información imprescindible para que la universidad pudiera contar con una alternativa para la contratación del servicio objeto de contrato. Por otra parte, cada vez son más numerosos y más complejos los procedimientos incluidos en la sede electrónica. El personal TIC dedicado a este proyecto es escaso y puede cubrir tareas de mantenimiento y desarrollo de manera limitada; por lo que es necesario un apoyo externo para cumplir los objetivos de la sede. Por estas razones, esta universidad carece de medios propios para poder ejecutar el mantenimiento, desarrollo y soporte de la plataforma Administración Electrónica de la Universidad de Valladolid.

Valladolid, a fecha de firma electrónica
EL RECTOR,
P.D. la Vicerrectora de Economía
(RR. 09/05/2022, de delegación de competencias «B.O.C. y L.» nº 94 del 18/05/2022)
Fdo.: Elena Escudero Puebla



Código Seguro De Verificación	N2c3eKC8t24sB0rzyshpJQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elena Escudero Puebla - Vicerrectora de Economía	Firmado	12/04/2024 11:04:33
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=N2c3eKC8t24sB0rzyshpJQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

